



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CI.-15/2012



MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), UBICADA EN 4º PISO, ALA SUR DE LAS CALLES CAMINO AL AJUSCO NÚMERO DOSCIENTOS, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Lic. Sofia Gabriela Hernández Correa, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión; Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en SEMARNAT y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión.

#### I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN.

El Lic. Gerhard Achar Zavalza, previa verificación de la existencia del quórum legal, declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria 2012 del Comité de Información, convocada mediante oficio CONANP/UE.120/2012, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce.

#### II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día, del que medularmente destaca:

- I. Análisis, discusión y aprobación de la respuesta emitida mediante oficio F00/DGCD/00736, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, signado por el Biól. Alfredo Arellano Guillermo, en su carácter de Director General de Conservación para el Desarrollo, a la solicitud de información 1615100025112.

En relación a la orden del día el Lic. Gerhard Achar Zavalza, solicita se incluya al mismo, un punto adicional.

- Declaración de inexistencia de información en la solicitud número 1615100017812, para dar cumplimiento a los resolutivos primero y segundo en correlación con el considerando quinto, de la resolución de fecha doce de septiembre del presente año, emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos al recurso de revisión RDA 2749/12.

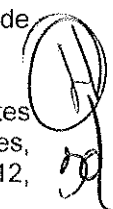
- II. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESPUESTA EMITIDA MEDIANTE OFICIO F00/DGCD/00736, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SIGNADO POR EL BIÓL. ALFREDO ARELLANO GUILLERMO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO, A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1615100025112.

Para tales efectos, se pone a la vista de este Comité el siguiente documento:

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA
1615100025112	<p><i>"Para el Biol. Alfredo Arellano Guillermo, como Coordinador del Proyecto PNUD 00061777 "FORTALECIMIENTO DE LA CONANP MEDIANTE MECANISMOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA": Solicito copia digitalizada del Contrato de Consultoría de la C. Alejandra Rabasa Salinas, los términos de referencia correspondientes a su contrato, así como precisar lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>-A qué área de la CONANP está adscrita o a qué área o servidor público está apoyando.</i></li> <li><i>-Quién autoriza sus evaluaciones periódicas para renovación de Contrato de Consultoría.</i></li> <li><i>-Quién suscribe sus contratos.</i></li> <li><i>-Manifiestar si la C. Alejandra Rabasa Salinas asiste a las oficinas de la CONANP como lo hacen los demás consultores de PNUD, y en caso de no asistir quién le dio tal autorización y por qué motivo.</i></li> <li><i>-Señalar si la C. Alejandra Rabasa Salinas radica fuera del país, en caso afirmativo, manifiestar por qué aún con tal situación cuenta con un contrato PNUD</i></li> <li><i>--De ser el caso de que la C. Alejandra Rabasa Salinas radique en el extranjero, determinar si el Comisionado Nacional Luis Fueyo tiene conocimiento de esta situación o si fue el quien autorizó que una persona cobre de un proyecto-programa financiado con recursos públicos sin asistir a las oficinas de la CONANP.</i></li> </ul> <p><i>Igualmente, solicito copia digitalizada de los informes, documentos y/o entregables que emite la C. Alejandra Rabasa Salinas desde su primer contrato a la fecha".</i></p>	<p>INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA, POR LO QUE RESPECTA A LA COPIA DIGITALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA C. ALEJANDRA RABASA SALINAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A SU CONTRATO, CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO F00/DGCD/00736, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL BIÓL. ALFREDO ARELLANO GUILLERMO, DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO.</p>

En relación a la solicitud de información de referencia, el Comité de Información, mediante **ACUERDO CI.CONANP.I.12.47**, emitido en el acta CI.-14/2012, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2012, se abstuvo de pronunciarse, instruyendo a la Unidad de Enlace, a requerir la presencia de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, quien es la unidad administrativa competente de dar respuesta a la solicitud de referencia, con la finalidad de analizar la contestación contenida en el oficio F00/DGCD/00736.

Para tales efectos, la Unidad de Enlace con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo antes mencionado, mediante correo electrónico de fecha veintiséis de septiembre de los corrientes, solicitó al Director de la citada Dirección, se presentará a la Tercera Sesión Extraordinaria 2012,




cuya fecha de celebración sería el día veintiocho de los corrientes, a las once horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Camino al Ajusco número 200, cuarto piso, ala sur, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14210.

Con base a lo anterior, el Biólogo Alfredo Arellano Guillermo, Director General de Conservación para el Desarrollo, para atender el correo electrónico de fecha veintiséis del mes y año en curso, se presentó en la Tercera Sesión Extraordinaria 2012, en el lugar y hora señalada, tomando el uso de la palabra, argumentando que no es factible proporcionar el contrato de Consultoría de la C. Alejandra Rabasa Salinas, así como los términos de referencia correspondientes a dicho contrato, toda vez que la información es exclusiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del cual es Coordinador del Proyecto PNUD 00061777 "Fortalecimiento de la CONANP, mediante Mecanismos de Innovación y Mejora Continua".

En ese sentido, el Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en SEMARNAT, en este Comité de Información, manifiesta que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), se debe proporcionar la información que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, toda vez que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del cual es Coordinador del Proyecto PNUD 00061777 "Fortalecimiento de la CONANP, mediante Mecanismos de Innovación y Mejora Continua" se utilizan recursos federales, motivo por el cual, se deberá proporcionar el contrato de Consultoría de la C. Alejandra Rabasa Salinas y los términos de referencia, ya que de obstaculizarse el acceso a la información se estaría incurriendo en el supuesto de la fracción I, del artículo 63 de la LFTAIPG.

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.51.-** La Unidad de Enlace da cabal cumplimiento al **ACUERDO CI.CONANP.I.12.47**, emitido en el acta CI.-14/2012, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.52.-** El Comité de Información de la CONANP, instruye al Biólogo Alfredo Arellano Guillermo, Director General de Conservación para el Desarrollo, proporcionar el contrato de Consultoría de la C. Alejandra Rabasa Salinas, y los términos de referencia derivados del mismo, y modificar el oficio F00/DGCD/00736, de fecha 17 de septiembre de 2012, de respuesta a la solicitud de información 1615100025112, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la misma.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.53.-** Se confirma en todas y cada una de sus partes la clasificación de información como **PARCIALMENTE RESERVADA**, la solicitud de información 1615100025112.

Se instruye a la Unidad de Enlace a realizar la resolución respectiva.

III. **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD NÚMERO 1615100017812, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO EN CORRELACIÓN CON EL CONSIDERANDO QUINTO, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA**





INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 2749/12.

Se ponen a la vista de los miembros del Comité de Información, el recurso de revisión RDA 2749/12, derivado de la solicitud de información 1615100017812, siguiente:


RECURSO DE REVISIÓN RDA 2749/12, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1615100017812 EN LA QUE SE REQUERÍO LO SIGUIENTE:	FECHA DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA CONANP, DEL RECURSO DE REVISIÓN RDA 2749/12	RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO EN CORRELACIÓN CON EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A CUMPLIR POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONANP	OFICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE.	RESOLUCIÓN DE COMITÉ
<p>"¿Existe algún tipo de proyecto de exploración minera dentro del municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, Parte de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán? De ser así ¿se hizo un estudio de impacto ambiental? De ser el caso ¿dónde puede consultarse?" (Copia textual)</p>	<p>RESOLUCIÓN Doce de septiembre de dos mil doce</p> <p>NOTIFICACIÓN A LA CONANP Diecinueve de septiembre de dos mil doce</p>	<p><b>RESOLUTIVOS</b></p> <p><i>"...PRIMERO... se revoca la respuesta otorgada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en términos de lo dispuesto en el Considerando Quinto de la Presente Resolución.</i></p> <p><i>SEGUNDO...se instruye al sujeto obligado para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con la presente resolución, y en el mismo término informe a este instituto sobre su cumplimiento</i></p> <p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p><i>...QUINTO...este Instituto considera procedente revocar la respuesta de la CONANP, y en ese sentido se le instruye para que realice una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que resulten competentes para contar con la información requerida..."</i></p>	<p>Oficio F00.6.DRCEN/1771/12, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, signado por la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, mediante el cual se informa a la Unidad de Enlace lo siguiente:</p> <p>"Al respecto me permito hacer de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, de la que dentro de su circunscripción territorial se encuentra la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, no se encontró antecedente o información alguna que refiera la existencia de una concesión o explotación minera en el Municipio de Totoltepec de Guerrero, Estado de Puebla".</p>	<p>INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN</p>

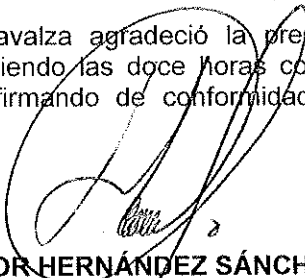


**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Antes de concluir la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, dio lectura a los acuerdos en la presente sesión y los miembros del Comité de Información los aprueban por unanimidad sin existir enmienda u observación alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Gerhard Achar Zavalza agradeció la presencia y participación de los asistentes, dando por terminado este acto siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

  
**LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

  
**ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

  
**LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.